



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo
Subproceso: Impuestos Municipales	SERIE/Subserie: DECLARACIONES POR RECAUDO DE IMPUESTOS MUNICIPALES/ Impuesto de Industria y Comercio	
Código Subproceso: 3100	Código Serie/Subserie (TRD): 3100-136,34	

0 4 8 - - - 2 9 ENE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el fin de dar cumplimiento al procedimiento contenido en el artículo sexto de la Resolución 3171 de 2020, el formulario que se menciona en el artículo primero de la presente resolución, estará disponible en la plataforma <http://portaldeclaraciones.bucaramanga.gov.co>, para su elaboración, impresión, firma y escaneo en formato pdf, el mismo tendrá plena validez y autenticidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26° del Decreto Ley 019 de 2012.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda Municipal

fucl.



CCalle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo. Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador (57-7) 6337000 Fax 6521777
Pagina Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 68006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo
Subproceso: Impuestos Municipales Código Subproceso: 3100	SERIE/Subserie: DECLARACIONES POR RECAUDO DE IMPUESTOS MUNICIPALES/ Impuesto de Industria y Comercio Código Serie/Subserie (TRD): 3100-136,34	

RESOLUCION No. 0 4 8 - DE 2021
29 ENE 2021

Por el cual se prescribe el formulario oficial tributario para la presentación de mensual de retención y autorretención del impuesto de industria y comercio.

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL,
En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Acuerdo Municipal 044 de 2008 y 033 de 2020.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante Acuerdo Municipal 044 de diciembre 22 de 2008, se expidió el Estatuto Tributario del Municipio de Bucaramanga y en el artículo 272 se establecieron las declaraciones tributarias que los contribuyentes, responsables y agentes de retención deben presentar.
2. Que el artículo 275 del Estatuto Tributario Municipal estableció que la Secretaría de Hacienda Municipal prescribirá los formularios para la presentación de las declaraciones tributarias cuya disposición gratuita y oportuna del formato definido oficialmente se hará suministrando las formas impresas o la disposición del mismo en medios magnéticos y electrónicos en la página web del Municipio de Bucaramanga.
3. Que el capítulo VI del Acuerdo 33 de 2020, estableció el sistema de retenciones y auto retenciones en el impuesto de industria y comercio, el artículo 44 del del citado acuerdo señalan que los agentes retenedores y autoretenedores deberán practicar retenciones por la totalidad de las operaciones gravadas con el impuesto de industria y comercio, su complementario de avisos y tableros y la sobretasa bomberil, cuando haya lugar en los periodos y fechas que determine la Secretaria de Hacienda Municipal. En atención a lo señalado, mediante resolución No. 3171 de diciembre 30 de 2020 se fijó los periodos y plazos para la presentación y pago de la declaración mensual sus retenciones y autoretencciones.
4. Que el formulario que se adopta y prescribe en la presente resolución es de obligatoria utilización.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prescribir para la presentación de la Declaración mensual de retenciones y autorretenciones de Industria y comercio, el formulario modelo No. 1 de la presente Resolución.

